



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE AVANCE VEEDURÍA ESPECIALIZADA EN
SALUD: ATENCIÓN EN SALUD PARA LAS MUJERES CON
ENFOQUE DIFERENCIAL
(mayo - julio 2017)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo 24 de
1993

Bogotá, D.C., septiembre de 2017



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías especializadas	4
2. Caracterización objeto de control social de la veeduría especializada	5
2.1 Contexto de la veeduría especializada.....	5
2.2 Proceso para la definición del objeto de control social	6
2.3 Objeto de Control Social	8
2.4 Cobertura geográfica y beneficiarios.....	8
3. Actores involucrados	8
4. Temáticas de formación.....	9
5. Logros y retos	11
5.1 Logros.....	11
5.2. Retos	11
6. Pasos a seguir.....	11
Referencias	13

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Subredes de la Red Integrada de Servicios de Salud de Bogotá D.C.	6
<i>Tabla 2.</i> Actores involucrados en la veeduría especializada.....	9
<i>Tabla 3.</i> Temáticas preliminares de formación de la veeduría especializada	10



Introducción

La Veeduría Distrital, como órgano de control preventivo y promotor del control social en Bogotá D.C., busca contribuir al mejoramiento de la gestión de las entidades distritales a partir de la cualificación de la ciudadanía para el cuidado de lo público y del fortalecimiento de los espacios de diálogo entre los ciudadanos y las instituciones públicas.

En desarrollo de dichos compromisos misionales, la Veeduría Distrital ha creado la estrategia de veedurías especializadas, basada en la implementación de la Ruta del Control Social, mediante la cual realiza acciones de fortalecimiento y acompañamiento a organizaciones sociales, ciudadanos y entidades del Gobierno Distrital en la puesta en marcha de procesos de control social incidente alrededor de asuntos sectoriales o poblacionales de la ciudad.

En el mes de mayo de 2017, la Secretaría Distrital de Salud (en adelante, SDS) y la Secretaría Distrital de la Mujer (en adelante, SDM) realizaron una invitación a la Veeduría Distrital a participar en un proceso dirigido a fortalecer la vinculación de las mujeres de la ciudad en el seguimiento al diseño e implementación de acciones afirmativas para la protección de su derecho a la salud plena, lo que implica “garantizar el acceso, oportunidad y calidad de los servicios, y la financiación de acuerdo con sus necesidades, reconociendo y promoviendo el conocimiento de sus derechos, la vivencia autónoma y libre de su corporalidad y su vida” (Decreto 166, 2010, art. 11).

Dentro de este marco, la Veeduría Distrital, en coordinación la SDS y la SDM, ha venido acompañando un ejercicio de conformación y desarrollo de veedurías ciudadanas lideradas por grupos de mujeres interesadas en realizar seguimiento a la gestión y a los principales programas y proyectos de la Administración Distrital en materia de protección del derecho a la salud plena de la mujeres.

Justamente, este documento tiene como objetivo presentar los principales avances en el desarrollo de la veeduría especializada en salud: atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial. Para ello, en un primer momento, se describirá brevemente la estrategia de veedurías especializadas y la Ruta del Control Social; posteriormente, se expondrán las principales características del objeto de control social definido por los grupos de mujeres participantes en la experiencia; en tercer lugar, se hará una breve referencia a los actores involucrados en este ejercicio; se presentará en un cuarto momento la propuesta de temáticas de formación dirigido a las mujeres que conformarán las veedurías ciudadanas y; finalmente, se resaltarán los principales logros, retos y pasos a seguir para el desarrollo del ejercicio de control social.



1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías especializadas

La Veeduría Distrital promueve tres líneas de acción para la vinculación de ciudadanos a ejercicios de seguimiento y vigilancia a la gestión pública del Distrito: veedurías especializadas, veedurías estratégicas y observatorios ciudadanos. Las veedurías especializadas se concentran en incentivar el surgimiento de experiencias de control social lideradas por ciudadanos en temas poblacionales y sectoriales, tales como salud, educación, discapacidad y ambiente, entre otros.

El acompañamiento realizado por la Veeduría Distrital en el marco de las veedurías especializadas se adelanta mediante la implementación de “Ruta de Control Social”. Dicha ruta metodológica está conformada por siete (7) fases o actividades no necesariamente lineales¹:

1. **Caracterización del objeto de control social:** Esta fase consiste en el desarrollo de una serie de espacios de diálogo en los cuáles ciudadanos interesados en adelantar un ejercicio de control social definen un tema de política pública concreto que será objeto de seguimiento.
2. **Caracterización de actores, interés, y capacidades:** El propósito de esta fase es conocer las capacidades, los conocimientos específicos y/o especializados que tienen los ciudadanos interesados en realizar el ejercicio de control social y relacionado con el objeto de control social. Esta información es la base para definir las temáticas del plan de formación.
3. **Formación:** El propósito de esta fase es, a partir de la identificación de las capacidades de los ciudadanos que harán parte de la experiencia de control social, concertar y adelantar un ejercicio de formación en temáticas que permitan fortalecer conocimientos, capacidades y habilidades afines con los asuntos objeto de seguimiento y en materia de participación ciudadana y control social.
4. **Acceso y análisis de información:** La información de calidad, clara, suficiente y oportuna es indispensable para el buen desarrollo del ejercicio de control social. Por ello, durante esta fase, la ciudadanía adelanta acciones dirigidas a la identificación de fuentes de información, desarrolla las gestiones pertinentes para acceder a ella, realiza un proceso de organización y posterior análisis de la misma, y elabora una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer el avance de los programas y proyectos relacionados con el objeto de control social definido.
5. **Generación de espacios de diálogo público para la presentación de recomendaciones ciudadanas:** Durante esta fase, se promueven espacios de interacción entre los ciudadanos y la Administración que permitan la interlocución respetuosa, constructiva y concertada en temas relacionados con el seguimiento a lo establecido en el objeto de control social,

¹ Para profundizar en la Ruta del Control Social consultar publicación web: <http://veeduriadistrital.gov.co/transparencia/planeacion/informes-gestion/ruta-fortalecimiento>



trasladar las recomendaciones ciudadanas a las instituciones públicas respecto a la evaluación de las temáticas definidas en el objeto de control social, y definir compromisos entre los actores participantes para mejorar el impacto de la gestión de los programas y proyectos de la Administración.

6. **Seguimiento y evaluación:** Durante la fase de seguimiento y evaluación, se lleva a cabo un proceso de verificación enfocado en determinar si las recomendaciones pactadas entre ciudadanos e instituciones públicas fueron acogidas, y traducidas en decisiones y acciones de política pública.
7. **Sistematización de la experiencia:** Al final del ejercicio de control social se adelanta un esfuerzo de sistematización de los principales momentos de la experiencia con el fin de retroalimentar y mejorar el desarrollo de nuevos ejercicios de control social.

A la fecha, la veeduría especializada en atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial ha adelantado las fases uno y dos de la Ruta del Control Social y definido los principales contenidos para la puesta en marcha de la fase tres. En adelante se presentarán los avances de la experiencia respecto a las fases abordadas.

2. Caracterización objeto de control social de la veeduría especializada

2.1 Contexto de la veeduría especializada

Desde 2015, Bogotá asumió un desafío particular asociado a la mejora de la calidad de vida de las mujeres, definiendo políticas públicas orientadas a “garantizar la superación de las desigualdades y el restablecimiento de los derechos de las mujeres, requiriendo la adopción de una política pública de mujeres y equidad de género que haga sostenible y sustentable la inversión social para promover su pleno ejercicio o restablecerlos en caso de que sean vulnerados” (Decreto 166, 2010, p. 6).

Este esfuerzo, suscrito mediante los Lineamientos de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Acuerdo 584 de 2015), resalta, entre otros elementos, en el numeral e del artículo 6, la importancia del derecho a la salud plena de las mujeres, lo que supone “implementar acciones de política pública que permitan prevenir las desigualdades en la salud de las mujeres y atender sus afectaciones específicas, de acuerdo a sus necesidades, garantizando el acceso, cobertura y atención oportuna e integral con calidad, así como su participación en la toma de las decisiones que las afectan”

Ahora bien, con la expedición del Acuerdo 641 de 2016, la ciudad experimentó una reorganización del sector salud mediante la creación de una Red Integrada de Servicios de Salud conformada por 4 subredes (Sur, Sur-Occidente, Norte y Centro-Oriente), las cuáles agrupan los 22 hospitales que hacen parte la red pública de salud de la ciudad.



Tabla 1. Subredes de la Red Integrada de Servicios de Salud de Bogotá D.C.

<i>Subred</i>	<i>Localidad</i>
Norte	Usaquén, Chapinero, Suba, Teusaquillo, Engativá, Barrios Unidos.
Centro Oriente	Santa Fe, Mártires, San Cristóbal, Antonio Nariño, Candelaria, Rafael Uribe.
Sur Occidente	Kennedy, Fontibón, Puente Aranda, Bosa
Sur	Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Sumapaz.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el Acuerdo 641 de 2016

Teniendo en cuenta el potencial efecto de la reestructuración del modelo de atención en salud del Distrito sobre la atención en las mujeres, la SDS y la SDM promovieron la idea de implementar un piloto de participación ciudadana que permitiera el seguimiento de grupos de mujeres a las políticas relacionadas con el reconocimiento del derecho pleno de las mujeres a la salud.

Con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la SDS y la SDM pusieron en marcha una serie de espacios de trabajo en los que participaron cerca de 200 mujeres, definiendo de manera preliminar como objeto de control social la Política Pública de Mujeres y Género, particularmente en lo relacionado con la salud plena de las mujeres con enfoque diferencial. A continuación se describe el proceso para la definición del objeto de control social de la veeduría especializada:

2.2 Proceso para la definición del objeto de control social

Para la definición del objeto de control social de la veeduría especializada en atención en salud para la mujer con enfoque diferencial, se adelantaron tres actividades principales: alistamiento, grupos focales y foro de sensibilización. El desarrollo de cada una de estas actividades se detalla a continuación:

- **Alistamiento:** El proceso para avanzar en una veeduría especializada orientada a la atención en salud para las Mujeres con enfoque diferencial, inició con la articulación institucional entre la SDS, la SDM y la Veeduría Distrital, lo cual implicó una serie de reuniones preliminares para definir un plan de trabajo, una metodología y los temas que más afectan a las mujeres en salud. El resultado de este ejercicio se tradujo en la necesidad de generar espacios de diálogo para contextualizar y sensibilizar a las mujeres sobre la iniciativa, se adoptó como metodología del ejercicio la Ruta del Control Social y se focalizó la acción en un piloto a desarrollarse en la Subred Centro-Oriente con el fin de replicarlos posteriormente a las demás subredes.
- **Grupos focales:** Siguiendo lo acordado en la fase de alistamiento, en el mes de mayo de 2017 se realizaron seis (6) grupos focales con la Subred Centro-Oriente en los que participaron mujeres integrantes de instancias de participación y organizaciones de la sociedad civil como los Consejos Comunitarios de Participación Ciudadana en Salud (en



adelante, COPACOS) y las Asociaciones de Usuario. El propósito de los grupos focales fue visibilizar las problemáticas de esta población, evaluar el nivel de conocimiento que tienen sobre Política Pública de Mujer y Equidad de Género, y escuchar sus opiniones y propuestas frente al acceso a la prestación del servicio de salud.

En cada grupo focal se adelantaron ejercicios de discusión y diálogo constructivo en temáticas como Política Pública de Mujer y Equidad de Género, Plan Distrital de Salud, Ruta de Control Social y Nuevo Modelo de Salud, orientados por seis (6) preguntas moderadoras, así:

- ¿Qué entiende por salud plena de las mujeres?
- ¿Qué percepción tienen de la calidad de la oferta de servicios en su localidad?
- ¿Cuáles son las principales barreras de acceso a la salud que han tenido las mujeres en la localidad?
- ¿Conocer la oferta de servicios en la localidad?
- ¿Le gustaría participar en un grupo de veeduría ciudadana en la unidad de servicios de salud/subred?
- ¿Cómo creen que se puede promover el ejercicio de control social en salud, para el logro de la salud plena de las mujeres?

Las principales conclusiones de este espacio permitieron evidenciar que i) no hay condiciones suficientes para garantizar una salud plena a las mujeres; ii) existe una amplia preocupación porque todas las personas sean atendidas en igual de condiciones aplicando un enfoque diferencial; iii) es necesario avanzar de manera más decidida en humanizar el servicio y; iv) es tarea prioritaria desplegar acciones en el corto, mediano y largo plazo a fin de asegurar una atención oportuna y de calidad, libre de barreras y discriminación.

- **Foro de sensibilización:** Una vez realizados los grupos focales y como parte de la estrategia de difusión e invitación a las mujeres para participar en la estrategia de veeduría especializada, se adelantó un Foro Distrital en conmemoración del Día Internacional por la Salud de las Mujeres.

Al efecto, el 26 de mayo de 2017 se realizó el Foro “Día Internacional por la Acción de la Salud de las Mujeres” con la asistencia de cerca de 250 mujeres, con el propósito de reconocer la participación y la visibilización de las organizaciones de mujeres y socializar la información sobre los planes, programas y proyectos de salud dirigidos a la mujer contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020: “Bogotá Mejor para Todos”. Adicionalmente, en este espacio se socializaron los resultados de los encuentros de los grupos focales y se invitó a las personas, organizaciones e instancias de participación de mujeres a vincularse al desarrollo de las veedurías especializadas.



Adelantadas las acciones mencionadas, se programó para el mes de agosto de 2017 reuniones de trabajo institucionales para precisar las actividades y compromisos frente a la conformación de una veeduría ciudadana alrededor de los programas y proyectos relacionados con la atención en salud plena para las mujeres de la Subred Centro-Oriente. El propósito de estos espacios de trabajo es precisar la metodología y las responsabilidades en la convocatoria a las mujeres que están interesadas en constituir la veeduría ciudadana.

2.3 Objeto de Control Social

A la fecha, el grupo de mujeres que ha venido participando en la estrategia de la veeduría especializada ha definido como objeto de control social preliminar: Hacer seguimiento, vigilancia y control a las acciones afirmativas que adelanta el Distrito en el reconocimiento de los derechos plenos de las mujeres en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, específicamente en el derecho a la salud plena de las mujeres.

En desarrollo del objeto de control social preliminar, el grupo de mujeres definió parcialmente como objetivos específicos de la veeduría especializada:

- Diseñar e implementar una estrategia para el seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en relación con la salud plena de las mujeres.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de las mesas de trabajo con la Administración.

2.4 Cobertura geográfica y beneficiarios

La cobertura de la veeduría especializada en atención en salud para las mujeres es del orden local. Concretamente, el alcance del ejercicio agrupa las localidades y población de mujeres afiliadas al régimen subsidiado de salud que hacen parte de la Subred Centro-Oriente: Santa Fe, Los Mártires, San Cristóbal, Antonio Nariño, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe.

3. Actores involucrados

En la puesta en marcha de la veeduría especializada en atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial participan actores institucionales, personas u organizaciones de la sociedad civil que por sus conocimientos técnicos, su influencia en la opinión pública o su interés en el proceso, contribuyen en el ejercicio de control social en relación con el derecho a la salud plena de las mujeres. A continuación, se describen los principales actores involucrados en la veeduría especializada:



Tabla 2. Actores involucrados en la veeduría especializada

<i>Actor estratégico</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Rol</i>
Comunidad	Mujeres de las instancias de participación (COPACOS y Asociación de Usuarios) del sector salud de la subred centro/oriente.	Veedurías ciudadanas para ejercer control social.
Entidades Distritales	Secretaría Distrital de la Mujer. Referente de Diversidad: Responsable de implementar la Política de Mujeres y Equidad de Género.	Apoyar la orientación del plan de trabajo, realizar procesos de convocatoria, gestionar el acceso a la información y hacer acompañamiento técnico a nivel general.
	Secretaría Distrital de Salud – Dirección de Participación.	Apoyar la orientación del plan de trabajo, realizar procesos de convocatoria, gestionar el acceso a la información y hacer acompañamiento técnico a nivel general.
	Secretaría Distrital de Integración Social – Dirección Poblacional y Dirección Territorial.	Desarrollar programas de formación y gestionar la entrega de información correspondiente a las peticiones solicitadas.
	Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual.	Formación en derechos de las mujeres y socialización del plan de acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.
Entidades de Control	Personería Distrital. Funcionarios delegados para elaborar acta de constitución de veeduría.	Apoyar jurídicamente a las veedurías ciudadanas en su constitución para garantizar la emisión sin dificultad de la resolución de reconocimiento.
	Veeduría Distrital	Promueven el control de la gestión pública, aportan herramientas para hacer ejercicios ciudadanos.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4. Temáticas de formación

Con el propósito de fortalecer las habilidades y conocimientos de los ciudadanos que hacen parte de la veeduría especializada en atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial, se concertaron con la ciudadanía, de manera preliminar, una serie de temáticas enfocadas a cualificar su ejercicio de control social. Este esfuerzo, busca capacitar a las ciudadanas en temas relacionados con la atención en salud, así como en asuntos de control social, acceso a la información y participación ciudadana. En desarrollo de lo anterior, para el segundo semestre de 2017 se han programado siete (7) jornadas de capacitación con el siguiente cronograma:



Tabla 3. Temáticas preliminares de formación de la veeduría especializada

<i>Tema</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Expositor</i>	<i>Fecha Tentativa</i>	<i>Intensidad Horaria</i>
Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020: “Bogotá Mejor para Todos” enfocado en el sector salud.	Conocer las acciones prioritarias proyectadas en el sector salud para el periodo 2016-2020, con enfoque diferencial hacia las mujeres y su diversidad.	Secretaría Distrital de Salud.	Segundo semestre 2017	4 horas
Lineamientos para la constitución de veedurías ciudadanas.	Especificar los requisitos generales para la constitución de veeduría ciudadanas.	Veeduría Distrital	Segundo semestre 2017	4 horas
Ley 100: modelos de vinculación al sistema de salud (contributivo y subsidiado).	Explicar cómo funciona el aseguramiento al sistema general de seguridad social en salud, como el plan de beneficios.	Secretaría Distrital de Salud.	Segundo semestre 2017	4 horas
Acuerdo 641 de 2016: Modelo de Salud en el Distrito Capital.	Especificar la reorganización del Sector Salud de Bogotá y el acceso a los servicios a través de las subredes.	Secretaría Distrital de Salud.	Segundo semestre 2017	2 horas
Planes de beneficios en salud.	Precisar la cobertura del plan de beneficios	Ministerio de Salud	Segundo semestre 2017	2 horas
Responsabilidad de la red pública de salud en el acceso a la salud.	Puntualizar qué políticas y/o planes garantizan la prestación integral del servicio de salud a la población (Rutas Integrales de Atención).	Secretaría Distrital de Salud	Segundo semestre 2017	2 horas
Plan de Acción de la Política Pública LGBT	Presentar las acciones que promueven el reconocimiento y garantía de derechos a la diversidad sexual y de género.	Secretaría Distrital de Planeación_ Dirección de Diversidad Sexual.	Segundo semestre 2017	2 horas

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



5. Logros y retos

5.1 Logros

- a. Tanto los grupos focales como el foro de sensibilización han permitido:
 - A los grupos de mujeres realizar una valoración y evaluación de las barreras de acceso a los servicios de salud en general, para posteriormente avanzar en la identificación de temáticas puntuales, prioritarias y esenciales alrededor de las cuáles concentrarán sus esfuerzos de seguimiento a programas y proyectos de la Administración Distrital en la materia.
 - Sentar las bases de una dinámica de apropiación de la política pública de salud y salud plena para las mujeres por parte de las participantes involucradas en el desarrollo de la veeduría especializada.
- b. Los distintos espacios de trabajo adelantados en el marco de la veeduría especializada han proporcionado indicios sobre las principales preocupaciones de las mujeres en relación a la garantía del derecho a la salud plena. Entre las más importantes se encuentran: salud mental, atención diferencial de acuerdo a su condición e implementación del nuevo modelo de atención en salud.

5.2. Retos

Se ha evidenciado un elevado desconocimiento de los grupos de mujeres sobre el funcionamiento del nuevo modelo de atención en salud. Particularmente, no se conoce con exactitud cuál es la función de las subredes, no hay claridad sobre quién y cómo se prestan los servicios de salud en las subredes y hay un significativo temor asociado a la pérdida de servicios.

6. Pasos a seguir

Como se ha evidenciado en el presente informe de avance, la veeduría especializada en atención en salud para las mujeres con enfoque diferencial ha transcurrido por la fase uno, caracterización del objeto de control social y por la fase dos, caracterización de actores, interés, y capacidades; de la Ruta del Control Social. Así mismo, se han definido de manera preliminar las temáticas que guiarán la puesta en marcha de la fase tres, formación, de dicha ruta metodológica.

En virtud de lo anterior, la implementación de las fases de formación, acceso y análisis de información, generación de espacios de diálogo público para la presentación de recomendaciones ciudadanas, seguimiento y evaluación, y sistematización de la experiencia de la Ruta del Control Social se constituye en la hoja de ruta para avanzar en el ejercicio de seguimiento de los grupos de



mujeres a la gestión y a los programas y proyectos de la Administración Distrital en materia de garantía del derecho a la salud plena. En el corto plazo, lo anterior supone:

- Implementar una estrategia de trabajo para formalizar en el mes de septiembre la constitución de una veeduría ciudadana con énfasis en salud para la mujer con enfoque diferencial.
- Siete (7) jornadas de formación en temas relacionados con salud, previa concertación con la veeduría ciudadana conformada, a partir del segundo semestre de 2017.



Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá (2005). Plan de Igualdad de Oportunidades (2004-2016). Recuperado de <http://historico.equidadmujer.gov.co/mecanismos/Documents/bogota/Politica%20Publica%20Mujer%20Generos%20Bogota.pdf>.

Concejo de Bogotá D.C.(30 de marzo de 2015). Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. [Acuerdo Distrital 584 de 2015].

Alcaldía Mayor de Bogotá. (4 de mayo de 2010). Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. [Decreto Distrital 166 de 2010].

Veeduría Distrital. (2015).Ruta para el fortalecimiento del Control Social. Recuperado de <http://veeduriadistrital.gov.co/transparencia/planeacion/informes-gestion/ruta-fortalecimiento>.

Concejo de Bogotá D.C. (6 de mayo de 2016). Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. [Acuerdo Distrital 641 de 2016].

Concejo de Bogotá D.C. (2016).Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

FIN